

310

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 DIC 2020

Proceso Verbal – Otros
Rad. Nro. 110013103024201900600 00

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación realizadas en los términos del artículo 291 del C. G. P., como quiera que no se incluyó a la totalidad de las partes en el citatorio remitido.

De otro lado si se pretende intentar la notificación por medio de correo electrónico deberá acreditarse la calidad de comerciante del señor Palacios Muñoz. Atiéndase lo referido en el inciso primero del auto adiado veinticuatro (24) de septiembre de esta anualidad (fl. 303 cd. 1)

De otro lado es de precisarle al profesional del derecho, que conforme a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, las actuaciones al interior del proceso pueden ser consultadas a través del link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-24-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. <u>86</u>
Fijado hoy <u>11 DIC 2020</u>
a la hora de las <u>8:00 A.M.</u>
KETHY ALEYDA SARDIENITO VELANDIA
Secretaria